

TEIXINT PORTELL



BASES DE LA CONVOCATORIA "TEIXINT PORTELL"- VERSIÓN EN CASTELLANO

Este documento establece las bases que regulan la participación en la convocatoria del proyecto "Teixint Portell", una iniciativa para la atracción de talento y la dinamización económica y social del municipio de Portell (Castellón).

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es seleccionar a mujeres emprendedoras con proyectos empresariales sostenibles, principalmente del sector textil, que deseen trasladar su actividad y su proyecto de vida al entorno rural de Portell. La iniciativa ofrece acompañamiento personalizado, apoyo en la búsqueda de vivienda y espacios de trabajo a precios accesibles, y la integración en una comunidad acogedora.

2. Personas destinatarias y requisitos de participación

2.1. Requisitos principales:

- Ser mujer, mayor de edad y residente en España.
- Tener un negocio en funcionamiento antes del inicio de esta convocatoria. El negocio deberá estar relacionado principalmente con el sector textil sostenible.
- La empresa puede tener cualquier figura jurídica (autónoma, cooperativa, SL, etc.) siempre que esté legalmente constituida y con actividad económica demostrable. En el caso de sociedades, estas deberán estar formadas principalmente por mujeres.

2.2. Excepción para otros sectores:

Si eres una mujer con una empresa en funcionamiento de otro ámbito distinto al textil pero consideras que tu proyecto puede aportar valor y encajar en la filosofía de "Teixint Portell", te

animamos a presentar tu candidatura. Se estudiará y valorará cada propuesta de manera individual.

3. Criterios de valoración y puntuación (Puntuación Máxima: 35 puntos)

La valoración de las candidaturas se realizará a través de las respuestas del formulario y una entrevista individualizada.

Las candidaturas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- Solvencia técnica y económica del negocio (Máximo 5 puntos):
 - Antigüedad de la empresa (más de dos años en funcionamiento).
 - Facturación anual positiva y viabilidad económica.
 - Canales de comunicación y venta consolidados (web, redes sociales, etc.).
 - Potencial para mantener y adaptar las ventas desde un entorno rural.
- Motivación de la participante (Máximo 5 puntos):
 - Justificación clara y coherente de la motivación para el cambio de vida.
 - Conocimiento realista de los retos y oportunidades de los entornos rurales.
 - Experiencias previas (personales o profesionales) vinculadas al mundo rural.
- Motivación de la unidad familiar (Máximo 5 puntos):
 - *Este apartado solo se evaluará si la candidata se traslada con su unidad familiar. Si no es el caso, la puntuación máxima se redistribuirá proporcionalmente.*
 - Situación laboral y motivación de los otros miembros adultos.
 - Análisis reflexivo sobre el bienestar familiar y los posibles puntos débiles del cambio.
 - Grado de sinceridad y realismo en la exposición.
- Recursos de movilidad (Máximo 4 puntos):
 - Disponer de carnet de conducir: 2 puntos.
 - Disponer de vehículo propio: 2 puntos.
- Habilidades y capacidades para la gestión del cambio (Máximo 4 puntos):
 - Autoconfianza, iniciativa y capacidad de decisión.
 - Actitud positiva y resiliencia.
 - Capacidad de planificación y fijación de objetivos.
 - Habilidades en herramientas digitales y gestión online.
 - Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
- Experiencia previa (Máximo 4 puntos):
 - Formación específica en el ámbito empresarial o sectorial.
 - Experiencia previa como empresaria o en la gestión de equipos.

- Residencia o experiencia previa demostrable en entornos rurales.
- Recursos y necesidades del negocio (Máximo 4 puntos):
 - Claridad en la identificación de los recursos y necesidades para el traslado.
 - Viabilidad de resolver estas necesidades de manera conjunta con el proyecto.
- Sostenibilidad e impacto ambiental (Máximo 4 puntos):
 - Uso de materiales sostenibles, procesos de economía circular, etc.
 - Certificaciones o prácticas que demuestren el compromiso ambiental.

4. Proceso de selección y calendario

1. Presentación de solicitudes: Del 7 de julio al 10 de septiembre.
2. Preselección de Candidatas: A partir del 10 de septiembre, se revisará la documentación y se realizará una primera selección basada en los requisitos y criterios.
3. Primeras Entrevistas Individuales: Del 10 al 18 de septiembre. Se contactará con las candidatas preseleccionadas para una primera entrevista y resolver dudas.
4. Jornada de Bienvenida y Encuentro en Portell: 20 de septiembre. Se organizará una feria para que las candidatas puedan conocer el municipio, su gente y otras empresas del territorio.
5. Segundas Entrevistas: Del 22 de septiembre al 15 de octubre. Para profundizar en las necesidades específicas de cada proyecto y persona.
6. Comunicación de Resultados e Inicio del Proceso de Acogida: 30 de octubre.

5. Documentación a presentar

5.1. En el formulario de inscripción:

- Currículum Vitae de la persona solicitante.
- Documento de presentación de la empresa (resumen ejecutivo, plan de negocio o similar).
- Fotografías de los productos o servicios.
- Otros documentos que la candidata considere relevantes.

5.2. En caso de ser preseleccionada, se requerirá:

- Documento que acredite el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en la Seguridad Social vinculada a un negocio textil.
- Documentación que acredite la titularidad de la empresa o la condición de autónoma.
- Documentación necesaria para vivir y trabajar en España (si aplica).

6. Derechos y obligaciones de las partes

6.1. Compromisos del Proyecto "Teixint Portell":

- Ofrecer un acompañamiento personalizado (telemático y presencial) durante el proceso de instalación y desarrollo del negocio.
- Facilitar la búsqueda de vivienda y de un espacio adecuado para el taller/negocio a precios accesibles.
- Conectar a las participantes con la red empresarial y social del territorio.
- Promover la visibilidad de los proyectos seleccionados.

6.2. Compromisos de las participantes seleccionadas:

- Trasladar su residencia habitual y la sede de su actividad económica a Portell.
- Participar activamente en las actividades de acompañamiento y seguimiento del proyecto.
- Mantener la actividad empresarial y contribuir al desarrollo económico local.
- Actuar con un espíritu colaborativo y de contribución a la vida comunitaria del municipio.

7. Consultas y comunicaciones

Para cualquier duda o consulta sobre esta convocatoria, las personas interesadas pueden contactar a través de: Correo electrónico: admin@micellicoop.org . Teléfono: 60596010

8. Protección de datos

Los datos personales recogidos serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar la participación en esta convocatoria, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

9. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra e incondicional de estas bases.